

CIRCULAR. No. 185

DE: LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDE, RECTORES, ESTUDIANTES DE GRADO 11 o EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGRÍCOLA LA FLORIDA, PEDRO URIBE MEJIA Y AGROPECUARIO VERACRUZ DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

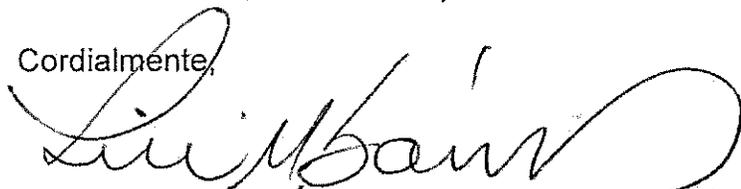
ASUNTO: ACLARATORIA A LA CIRCULAR 179 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS TECNOLOGÍAS: AGROINDUSTRIAL, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Y ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO

La Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 0431 del 23 de Agosto del 2018 "Por la cual se expide el reglamento que define los requisitos y criterios para acceder a los beneficios de la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SUMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" SE PERMITE ACLARAR LA CIRCULAR 179 de fecha 29 de octubre de 2018 en cuanto al numeral 1º de las condiciones que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios de la cuenta especial para el Fomento a la Educación Superior "SUMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" el cual quedará:

1. Ser egresados de las instituciones educativas Instituto Agropecuario Veracruz, Instituto Agrícola La Florida e Instituto Agrícola Pedro Uribe Mejía del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

"UN PUEBLO EDUCADO, ES UN PUEBLO RESPONSABLE QUE PROGRESA"

Cordialmente,


LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación


JUAN GUILLERMO LÓPEZ MONTOYA
Director de Calidad Educativa

Revisión Legal: Gladys del Carmen Ríos Gallego
Prof. Esp. Secretaría Jurídica